



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE MIERES NÚMERO 1

EDICTO. Despido/ceses en general 303/2019.

Sobre despido.

Demandante/s: Borja Rodríguez Fernández.

Abogado/a: José Alberto Alonso Fernández.

Demandados: Pan del Nalón S.A.L., Fondo de Garantía Salarial.

Abogado: Letrado de Fogasa.

D. Joaquín Palacios Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 0000303/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Borja Rodríguez Fernández contra la empresa Pan del Nalón S.A.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha acordado citar a Pan del Nalón S.A.L. en ignorado paradero a fin de que comparezca el día 29/7/2019 a las 9:55 horas y 10 horas respectivamente para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social de Mieres, sito en Jardines del Ayuntamiento s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pan de Nalón S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Mieres, a 29 de mayo de 2019.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-05629.